



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00326643-UNC-ME#FO - Convenio con la Universidad Diego Portales, Chile.

---

VISTO:

El EX-2023-00326643-UNC-ME#FO en el que se realizaron las gestiones administrativas necesarias para la firma del Convenio entre la Facultad de Odontología (UNC) y la Facultad de Salud y Odontología de la Universidad Diego Portales de Chile; y

CONSIDERANDO:

Qué el intercambio entre universidades promueve acciones de complementación y coordinación académica, de investigación y de extensión a través de la implementación de programas y proyectos interinstitucionales;

Que es necesario suscribir convenios que posibiliten estas acciones;

Que se han realizado los informes de pertinencia, económico financiero, de infraestructura, de necesidad de personal y de legalidad, cumplimentando el Estudio de Factibilidad establecido por la Ord. HCS 6/12 para la firma de convenios específicos;

Que de acuerdo al Art. 3º de la Ordenanza antes mencionada es potestad del Decano aprobar y suscribir los convenios específicos.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el Convenio con la Facultad de Salud y Odontología de la Universidad Diego Portales (Chile) de acuerdo al proyecto que se anexa a la presente.

ARTÍCULO 2º: Tómese nota, dese cuenta al HCD, publíquese en el Digesto electrónico de la UNC, dése difusión y archívese.

